

BASES DE LA PROMOCIÓN "LOCALIZA EL CAMIÓN DE MAKRO"

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA

El organizador de la presente promoción es Makro Distribución Mayorista con CIF A-28647451 y domicilio en Paseo Imperial 40, 28005 Madrid, España (en adelante "Makro").

2. OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las bases de participación **DE LA PROMOCIÓN DENOMINADA "LOCALIZA EL CAMIÓN DE MAKRO"** (en adelante la "Promoción"), cuya finalidad es dar a conocer y dinamizar la comunicación con sus clientes a través de los distintos perfiles oficiales (Facebook, Instagram y Twitter):

- Instagram: <https://www.instagram.com/makroesp/>
- Twitter: <https://twitter.com/makroesp>
- Facebook: <https://www.facebook.com/MakroEspana>

3. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas, residentes en España, mayores de 18 años que tengan un perfil de usuario en la red social Instagram, tanto con perfil público como privado.

4. PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Del viernes 14 al viernes 28 de enero 2022 las 23:59hrs.

5. MECÁNICA DE LA PROMOCION

El día 14 de enero de 2022, Makro publicará en su perfil oficial de Instagram (@makroesp) una imagen y un texto anunciando y explicando la presente Promoción.

Para participar en la promoción los interesados deberán obligatoriamente:

1. Ser seguidor de la red social en la que participes si esta es Instagram o Twitter (@makroesp), mantener tu condición de seguidor hasta el momento de celebración y anuncio del ganador del concurso, esta condición no es exigida en el caso de participar a través de Facebook.
2. Subir a cualquiera de tus perfiles de Instagram, Twitter o Facebook (o en todos ellos), bien en tu muro o bien en Stories o Fleets, una foto del camión de Makro que hayas visualizado. Cuantas más subas diferentes más posibilidades tendrás de ganar.
3. Si no tienes la suerte de cruzarte con uno de nuestros numerosos camiones, también puedes subir un dibujo o ilustración, collage fotográfico o composición donde se aprecie claramente nuestro camión de reparto de Makro.
4. Es imprescindible mencionar en dicha publicación la cuenta de @makroesp en Instagram y Twitter o Makro España en Facebook.
5. IMPORTANTE: en caso de tener cuenta Privada en cualquiera de las 3 redes sociales, es imprescindible que nos envíes un pantallazo de tu publicación mediante mensaje privado a la cuenta oficial d Makro en alguno de nuestros perfiles oficiales de nuestras 3 redes sociales antes de la finalización de este concurso.
 - Instagram: <https://www.instagram.com/makroesp/>
 - Twitter: <https://twitter.com/makroesp>
 - Facebook: <https://www.facebook.com/MakroEspana>

El mero hecho cumplir con los requisitos para participar en la Promoción, supone la aceptación expresa de las presentes Bases y la adquisición de condición de Participante. Los Participantes autorizan a difundir públicamente su participación en el concurso. Dicha difusión se podrá realizar a través de los distintos perfiles oficiales en Redes Sociales, página web u otros formatos físicos, autorizando a Makro para que divulgue o publique su participación en la Promoción.

6. PREMIOS

El ganador del concurso recibirá un Robot de cocina marca Taurus modelo Mycook touch referencia 169419 / 923080000 valorado en 1203,95 € PVP y no es susceptible de cambio, alteración o compensación.

El premio es intransferible y será recogido en el centro que elija el ganador, de entre los 37 centros Makro de España, acordando siempre con el ganador la fecha y hora de recogida del mismo. Makro se reserva el derecho de enviar el premio directamente al domicilio del ganador siempre y cuando sea operativamente posible.

7. SELECCIÓN DE LOS GANADORES Y CONCURSO

7.1 En las dos semanas posteriores a la finalización de la Promoción, un jurado integrado por personal interno de Makro, seleccionará de entre todas las fotografías publicadas y enviadas que cumplan con los requisitos descritos en el apartado 5 (MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN), las 5 mejores, en base a criterios de originalidad, dificultad, atractivo y calidad de la imagen compartida o publicada.

7.2 Posteriormente, para que no quede ninguna posible duda de la transparencia en la selección del ganador final, el personal del Departamento de Marketing de Makro, junto con una persona del Departamento Legal y de otra persona elegida al azar de la oficina central de Makro, votarán cada una de esas 5 fotografías las cuales se encontrarán anonimizadas sin identificación de su autor. La fotografía o composición con el mayor número de votos será elegida ganadora y las dos siguientes primer y segundo suplentes respectivamente.

7.3 Finalizado el concurso, se redactará un acta que firmarán los asistentes en la que se hará constar el desarrollo del mismo, las incidencias que se hayan producido y los nombres de los asistentes, así como del premiado y de los tres suplentes.

8. ANUNCIO DE LOS GANADORES

8.1 Una vez seleccionado el ganador se publicará en las cuentas oficiales de Instagram, Twitter y Facebook de Makro, el nombre de la cuenta del ganador/a, poniéndonos en contacto con él/ella a través de su perfil de la red social en la que haya participado por mensaje privado. Si el ganador del concurso tuviese un perfil de privado, @makroesp le enviará una solicitud de seguimiento en dicha red social que deberá aceptar para poder contactarle y tramitar la aceptación y posterior entrega del premio en los plazos establecidos en estas bases legales.

8.2 Para aceptar el premio, el ganador deberá responder al mensaje privado, aceptando el premio indicando su nombre completo y dirección de correo electrónico.

8.3 Con el fin de garantizar la identidad del ganador, Makro podrá solicitar al ganador que facilite a través del correo electrónico, copia de su DNI escaneado para poder comprobar su identidad y mayoría de edad y dirección de entrega del premio, en caso de que Makro considere que sea operativamente posible.

8.4 Si en el plazo de 48 horas el ganador no se hubiera puesto en contacto con Makro para aceptar el premio o no hubiese aceptado la solicitud de seguimiento de Makro, en caso de tener una cuenta privada, dicho premio se adjudicaría al suplente inmediatamente posterior y así sucesivamente. Si siguiendo este procedimiento se agotaran los suplentes sin que se aceptara el premio, éste quedaría desierto.

Los participantes entienden y aceptan expresamente, que el participar en el presente Promoción a través de Instagram, implica que las imágenes que compartan podrán ser publicados en los soportes y visualizados por el resto de usuarios de las distintas redes sociales en las que se haya participado.

Asimismo, la simple participación a través de Instagram supone la plena aceptación de las presentes bases, así como la aceptación de las condiciones de uso de la propia plataforma.

9. EXCLUSIÓN.

Makro se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación.

Makro se reserva el derecho de eliminar y/o retener las participaciones a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción, o que vulnere las condiciones generales de contratación de Instagram.

De este modo se entenderá, sin carácter taxativo y cerrado, que se produce fraude, cuando:

- a) varias personas participen con el mismo Nick (el Nick es personal e intransferible y no puede estar participando un mismo Nick al mismo tiempo).
- b) un mismo usuario o persona física participe con varias identidades distintas.
- c) el usuario proporcione datos falsos o incompletos.
- d) se use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la alteración, modificación o ripeco de los programas informáticos que rigen el funcionamiento de las promociones.
- e) Se vulnere las condiciones de uso de las plataformas Instagram.

Makro pretende que todos los usuarios concursan en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación del participante de la promoción.

10. GRATUIDAD

El presente concurso tiene carácter gratuito, de tal manera que la participación no implica ningún coste para los participantes. El premio no incluye los gastos por desplazamiento a las instalaciones para recoger el Premio.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL, IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todos los derechos (incluido la difusión, publicación, transformación y comunicación pública) vinculados a la publicación y autoría de los trabajos manuales presentados o premiados, se ceden de forma gratuita a Makro Distribución Mayorista; Sin perjuicio de lo anterior, Makro garantiza que en las fotografías y y/o trabajos manuales que sean objeto de publicación, se mencionará en todo momento a los autores de los mismos. Los participantes aceptan la cesión a Makro de todos los derechos de propiedad intelectual que la legislación vigente les reconoce como autores. Los Participantes asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las fotografías / trabajos manuales.

1. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE GANADOR

El ganador autoriza expresamente a Makro a difundir, en los medios estime conveniente, su nombre y apellido y/o imagen y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir el

resultado de la Promoción en los medios y en la forma en que Makro disponga, incluido en el caso de realizarse la toma de fotografía en el momento de la entrega del premio. Sin que todo ello suponga derecho a compensación adicional alguna a los ganadores, más allá del premio, a través de las cuentas oficiales de Makro en las redes sociales, como Facebook, y Twitter, así como en el Blog corporativo o cualquier otra plataforma en la que tenga perfil oficial Makro, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración adicional a la entrega del premio, y sin que con dicha utilización produzca intromisión alguna en el ámbito protegido por la Ley 1/1982 de Protección Civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del premio implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista a Makro para explotar (incluyendo la comunicación pública) su imagen en las publicaciones de Makro y en cualquiera de sus establecimientos a nivel nacional, así como en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con el presente Concurso, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, Makro Distribución Mayorista (en adelante, "Makro") tratará sus datos con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el Concurso en cuestión, incluyendo la elección de los ganadores del mismo. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión del Concurso y, aún después, hasta la terminación de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Concurso.
- Atender cualquier consulta que tenga el participante sobre el Concurso. Sus datos serán conservados para esta finalidad durante la gestión de su consulta con respecto al Concurso y, aún después, hasta la terminación del plazo de prescripción de las posibles responsabilidades derivadas del Concurso.
- Gestionar la entrega de premios

La categoría de datos personales que serán objeto de tratamiento serán los siguientes.

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI
- Datos de contacto: correo electrónico y dirección postal

La base jurídica del tratamiento de sus datos es la ejecución de la relación precontractual relativa a la participación en la Promoción, así como contractual al aceptar el premio como ganador.

Makro le informa de que sus datos personales serán comunicados a proveedores de Makro necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades indicadas arriba para la debida prestación del servicio y la gestión del Concurso. Asimismo, podrán tener acceso a los datos facilitados por prestadores de servicios logísticos con el fin de poder llevar a cabo la entrega del premio del Concurso.

Todos los datos personales tratados son obligatorios, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el Concurso.

El usuario tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Acceder a sus datos personales
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.

- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de Makro la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección Calle de Jorge Juan, 6, 28001 Madrid., cuando el interesado considere que Makro ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de Makro sitas en Paseo Imperial 40, 28005, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico lopd@makro.es adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos de Makro a través de la dirección de correo electrónico dpo@makro.es

12. OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES

13.1.- Identificación: La identidad del ganador se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (D.N.I. o pasaporte).

13.2.- Retención fiscal: De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, en ambos casos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega del premio.

Makro se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre del valor de dichos premios, sin embargo, corresponde al premiado incorporar tanto el valor del premio como el del ingreso a cuenta no repercutido en su Declaración Anual del referido impuesto.

13.3. - Aceptación de las bases: Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la presente promoción implica la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases así como la sumisión a las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe la compañía organizadora.

Las siguientes bases serán publicadas en la web de Makro: www.makro.es y serán depositadas en las oficinas centrales de Makro, sitas en paseo Imperial, 40.

13.4. Modificaciones y/o anexos: Makro se reserva el derecho a realizar modificaciones o a añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente. Dichas modificaciones se comunicarán en los mismos medios de difusión de las presentes bases.

13.5.- Legislación aplicable: Esta promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases.